



## Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2013, como asunto urgente noveno, adoptó el siguiente acuerdo:

**ADJUDICACIÓN DEL "SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, LOTES 7, 8 Y 9" MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.-**

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente noveno previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Tercer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 28 de agosto de 2012, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del "**Suministro de material para la Delegación de Infraestructura, por lotes**", por procedimiento abierto, sometido a regulación armonizada.

Por acuerdo del mismo órgano de contratación con fecha 16 de noviembre de 2012, se declaró desierta la licitación del suministro de material para la Delegación de Infraestructura, para los lotes 4, 7, 8, 9 y 11, ante la ausencia de ofertas, procediéndose a la convocatoria de una nueva licitación mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Tal y como disponen los artículos 145 y 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de Sector Público, (en adelante TRLCSP), y en cumplimiento del mencionado Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en la Contratación del Ayuntamiento de Jerez se presentaron las proposiciones para participar en la licitación de la adjudicación de dicho suministro, recibiendo ofertas, en tiempo y forma, correspondiente a las mercantiles:

PROPOSICION	LOTES	EMPRESA
Nº 1	9	Antonio Domínguez, S.L.
Nº 2	7 y 8	Manuel Alba, S.A.
Nº 3	11	Motigua, S.L.

Con fecha 11 de diciembre de 2012, se celebró mesa de contratación de apertura de plicas, resultando incompleta la documentación aportada por la entidad **Motigua, S.L.**, concediéndole un plazo de tres días hábiles para la subsanación.

Constituida la Mesa de Contratación el 18 de diciembre de 2012, para comprobar que se ha llevado a cabo la subsanación de documentación requerida a la mercantil mencionada en el párrafo anterior. Acordando la Mesa, excluir la oferta presentada por la mercantil **Motigua, S.L.**, dado que la subsanación no se ha llevado a cabo, pues el objeto social de la mencionada entidad es inadecuado, quedando desiertos los lotes 11 de Alquiler de Maquina y 4 de Material de Carpintería. Se procede a continuación a la apertura de los sobres "B" y "C" de los restantes licitadores presentados a los lotes mencionados en el cuadro anterior.

	Código Cifrado de Verificación: X016G3G0F4T2JH9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.via010.com/verificafirma">https://www.via010.com/verificafirma</a>
FIRMA SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	SN 1020314077 FECHA 29/04/2013
X016G3G0F4T2JH9	

El 9 de enero de 2013, se constituye mesa de Contratación a fin de conocer los informes técnicos pertinentes, siendo las proposiciones, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, han quedado clasificadas según el siguiente detalle:

OFERENTES	LOTES	MENOR PRECIO OFERTADO		MENOR PLAZO DE ENTREGA DE puntos	TOTAL PUNTOS
		Puntos Frecuentes	Poco Frecuentes		
MANUEL ALBA, S.A.	7 Hormigón	20	20	60	100
MANUEL ALBA, S.A.	8 Aglomerado y emulsión asfáltica	20	20	60	100
ANTONIO DOMÍNGUEZ, S.L.	9 Repuestos de Maquinaria	20	20	60	100

De acuerdo con el artículo 151.2 del TRLCSP, la Junta de Gobierno local de fecha 5 de abril de 2013, aprobó requerir a las mercantiles citadas anteriormente como ofertas económicamente más ventajosas, para que en el plazo de **diez días hábiles** a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presentara ante el órgano de contratación, la documentación complementaria exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la constitución de la garantía definitiva.

Las entidades requeridas, presentaron en tiempo y forma la documentación complementaria, así como la constitución de la garantía definitiva por los importes que se relacionan a continuación:

LOTES	IMPORTES SIN I.V.A	GARANTÍA DEFINITIVA
7	18.644,07 €	932,20 €
8	16.949,15 €	847,46 €
9	35.593,22 €	1.779,66 €

Por todo lo expuesto, de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP y visto el informe del Departamento de Contratación, **SE PROPONE:**

**Primero.-** Adjudicar el "Suministro de material para la Delegación de Infraestructura, lotes 7, 8 y 9" mediante procedimiento negociado sin publicidad, a las entidades:

OFERENTES	LOTES	IMPORTES SIN IVA
		2 AÑOS
MANUEL ALBA, S.A.	7 Hormigón	18.644,07 €
MANUEL ALBA, S.A.	8 Aglomerado y emulsión asfáltica	16.949,15 €
ANTONIO DOMÍNGUEZ, S.L.	9 Repuestos de Maquinaria	35.593,22 €

**Segundo.-** De conformidad con el artículo 156.3 *in fine* del TRLCSP, formalizar el contrato con dicha entidad mercantil en documento administrativo, dentro del plazo de **quince días hábiles** a contar


	Código Cifrado de Verificación: X016G3G0F4T2JH9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.via010.com/verificafirma">https://www.via010.com/verificafirma</a>	
	FIRMA SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	SN 1020314077 FECHA 29/04/2013
 X016G3G0F4T2JH9		

desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación por los importes mencionados en el párrafo anterior con una duración del contrato de DOS (2) AÑOS.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a los licitadores y candidatos intervinientes en el procedimiento de contratación, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Servicio de Contratación Administrativa, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veinticinco de abril de dos mil trece.

	Código Cifrado de Verificación: X016G3G0F4T2JH9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.via010.com/verificafirma">https://www.via010.com/verificafirma</a>				
FIRMA	SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	SN	1020314077	FECHA	29/04/2013
 X016G3G0F4T2JH9					